

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

Eliminado

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600081524 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 29 de Noviembre del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito el parentesco o tipo de relación que tiene la C.NAYlli Córdoba con el C.Regidor Juan Ortega Gasca, así como el parentesco de la C. Alfa castillo y la ex tesorera Herlinda Castillo... así como el parentesco de la Regidora Emilia de la Garma y la C. Gabriela de la Garma... todos ellos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano y Medio Ambiente” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos.

Haciendo una búsqueda en los archivos de esta dirección, no se localiza ningún documento que contenga dicha información toda vez que no es requisito de contratación proporcionar datos de parentesco con algún servidor público, lo anterior con fundamento en el artículo 8 del Capítulo II del ingreso y expedición de nombramientos del personal, Reglamento Interior de Trabajo para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

CAPÍTULO II

DEL INGRESO Y EXPEDICIÓN DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL

Artículo 8.- Para ingresar como trabajador de base, temporal o interino al Municipio, los aspirantes ante la Dirección de Recursos Humanos, deberán satisfacer los siguientes requisitos;

- I.- Acreditar con copia simple del acta de nacimiento como mínimo 16 dieciséis años de edad el día de ingreso a laborar en el Municipio;
- II.- Tener una escolaridad mínima acorde con el puesto a desempeñar dentro de la Administración Pública Municipal, acreditando lo anterior con copias simples de certificado, título y/o cédula profesional según se trate;
- III.- Original de constancia de revisión médica realizada por el titular del Consultorio Médico adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y originales de estudios solicitados por éste en caso de ser necesarios;
- IV.- Solicitud de empleo debidamente elaborada con fotografía;
- V.- Tres fotografías a color;
- VI.- Dos cartas de recomendación;
- VII.- Original de carta de antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado;
- VIII.- Copia simple de credencial de elector;
- IX.- Copia simple de comprobante de domicilio;
- X.- Demás requisitos que se estimen necesarios en el momento de ingresar a laborar en el Municipio.





**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 03 de Diciembre de 2024

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

